**MODELO DE AVAL\_Subv**

La Entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con C.I.F. *(código de identificación fiscal)* y con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(domicilio)*, y en su nombre *(nombre y apellidos de los apoderados)* con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

**A V A L A**

A *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, con N.I.F. *(código de identificación fiscal)*, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, por importe de *(en cifra y en letra)*, como garantía del cumplimiento de las obligaciones que le atañen como beneficiario del expediente de ayudas LEADER número *(Número de expediente)* *(Título)* de conformidad con la convocatorias de ayudas Leader de 2024 con base

en la Orden AGA/1835/2022, de 25 de noviembre, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones como beneficiario, en ambos casos en un periodo máximo de dos años de carencia, condición establecida como requisito para el pago del importe concedido de la subvención *(tachar lo que no proceda):*

- aportar licencia de actividad municipal actualizada

- cumplir el requisito de creación de empleo.

La entidad avalista declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 25 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón con sujeción a lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre.

El presente aval tiene carácter indefinido y permanecerá en vigor hasta que el órgano a cuya disposición se constituyó resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y autorice su cancelación o devolución.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número *(número de aval)*.

*(Lugar, fecha, razón social de la Entidad y firmas de los apoderados)*

|  |
| --- |
| VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA D.G.A. O ABOGACIA DEL ESTADO: |
| Provincia: | Fecha: | Número y Código: |